

LA PLATA, 24 de octubre de 2011.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 7043

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por los profesionales inscriptos, cuyas matrículas se encuentran canceladas a pedido; y

CONSIDERANDO:

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Acordar las reinscripciones en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:*

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
VAIRO, <i>Nelida Beatriz</i>	C.P.	29	171	7383/1	13/10/2011	LOMAS DE ZAMORA
LUCHETTA, <i>Luis Alberto</i>	C.P.	86	112	22099/0	13/10/2011	SAN ISIDRO
BANDUCCI, <i>Javiera Lujan</i>	C.P.	128	160	33149/0	14/10/2011	SAN NICOLÁS
CIRULLI, <i>Natalia Vanesa</i>	L.E.Emp.	1	14	33210/1	14/10/2011	AVELLANEDA

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*

*Dra. Diana Susana Valente
Contador Público
Secretaria General*

*Dr. Alfredo Domingo Avellaneda
Contador Público
Presidente*